I CONCURSO CORTOMETRAJES EN ESPAÑOL LICEO CARLO BOTTA 2017-2018

El concurso se regirá por las siguientes bases:

- 1. Podrá participar cualquier persona que pertenezca a la **comunidad educativa** del Liceo Carlo Botta durante el curso 2017-2018.
- 2. Los trabajos deben haber sido realizados entre el 1 de septiembre de 2017 hasta 13 de abril de 2018.
- 3. La convocatoria permanecerá abierta hasta el 13 de abril de 2018.
- 4. Los cortos originales se entregarán personalmente en la sección española del Liceo Carlo Botta.
- 5. Al presentar las obras a concurso, habrá que rellenar una ficha con los datos del autor o autores (nombre y apellidos), curso al que pertenecen y título de la obra.
- 6. El autor o autores son los únicos responsables de la película y de todo lo que en ella se incluya, la organización declina toda responsabilidad legal sobre su contenido.
- 7. Los trabajos de vídeo o animación deben de ser creados en formato digital.
- 8. Los cortos no podrán tener una duración superior a los quince minutos (con las cortinillas inicial y final incluidas).
- 9. En el caso de que los cortometrajes tengan sonido hablado, sólo serán admitidos en **lengua española**.
- 10. Los trabajos deberán de ser originales y el tema será libre recogiendo en la medida de lo posible aspectos relacionados con la lengua y cultura española así como con los aspectos geográficos e históricos de España. El concurso se reserva el derecho de no admitir tanto aquellos cortometrajes que no cumplan todos los requisitos como aquellos que no se ajusten al criterio establecido.
- 11. No se aceptarán vídeos con imágenes que sean violentas, denigrantes, vejatorias o insultantes, o que por cualquier motivo no inherente a la narración, puedan ser de mal gusto. La organización se reserva también el derecho a no incorporar al mismo aquellos cortometrajes que puedan atentar contra los derechos humanos.
- 12. Cada corto se registrará a nombre de las personas físicas que figuren en los datos de la ficha de inscripción, siendo éstas la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar. La organización presupone que dicha personas poseen los derechos sobre

- la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.
- 13. Los participantes conceden a los promotores del concurso los derechos de mostrar las imágenes presentadas, que en ningún caso se explotarán comercialmente sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.
- 14. El jurado valorará la originalidad, la calidad artística del corto y, especialmente, su contribución para difundir la lengua y cultura españolas.
- 15. El jurado podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguno de los cortos presentados cumple con los requisitos mínimos de calidad y originalidad.
- 16. Se otorgarán un primer, segundo y tercer premio.